

TERCERA CONVOCATORIA/ LLAMADA BILATERAL URUGUAY-ESPAÑA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES DE DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

PREGUNTAS FRECUENTES

1. **Composición del Consorcio: ¿cuál es el número mínimo de participantes que debe tener el consorcio?**

Las propuestas deben ser presentadas por **al menos** dos empresas, **una empresa uruguaya y otra española**. Ambas empresas deben tener capacidad tecnológica y financiera suficiente como para poder llevar a cabo la propuesta.

En la propuesta pueden incluir en forma asociativa universidades y centros tecnológicos, pero es requisito para la constitución del consorcio la participación de una empresa de cada país. Las Universidades y Centros Tecnológicos españoles, para financiarse, deberán ir subcontratados por las empresas españolas.

2.-¿Qué tipología de proyectos pueden ser presentados a la convocatoria?

Se pueden presentar proyectos que tengan por objetivo generar conocimiento que pueda ser aplicado en el desarrollo de una tecnología de carácter innovador, entendida esta como un nuevo producto, proceso o servicio, con una clara orientación hacia el mercado o a la solución de un problema importante de un sector industrial o empresa.

Se pueden presentar proyectos que tengan por objetivo desarrollar un nuevo producto, proceso o servicio o la mejora sustancial de estos,

3.-¿En qué áreas pueden ser presentados los proyectos?

En todas las áreas.

4.-¿Existe financiación centralizada?

No. La financiación es descentralizada pero coordinada, otorgada por la ANII y el CDTI respectivamente. Por la ANII, a las empresas y centros de I+D uruguayos para la parte de desarrollo que van a realizar en Uruguay, y por el CDTI a las empresas españolas (los organismos de investigación deberán ir subcontratados por éstas) para la parte de desarrollo que van a realizar en España.

5.-¿Cuál es la duración máxima de los proyectos?

La duración máxima de los proyectos es de 24 meses y excepcionalmente podrá ser de 36 meses.

6.-¿Cuántas etapas tiene la convocatoria?

La convocatoria consta de dos fases o etapas para la presentación de los proyectos.

Fase I: presentación a la ANII y al CDTI de la documentación internacional del proyecto que se quiere desarrollar.

Fase II: presentación a la ANII y al CDTI de la propuesta de proyecto para su financiación, de acuerdo a las reglas establecidas por ambos organismos.

7.-¿Cuál es la documentación necesaria para presentar un proyecto?

Hay dos tipos de documentación:

La Documentación Internacional, que debe ser presentada a la Fase I.

La Documentación Nacional, que deber ser presentada a la Fase II.

8.-¿Cuál es la documentación necesaria para presentar una propuesta a la Fase I?

- La **Documentación Internacional** debe ser presentada en la Fase I, constituida por la pre propuesta o **perfil de proyecto en formato Iberoeka**, donde se demuestra el carácter innovador de la propuesta y el aporte tecnológico de los socios participantes. El perfil debe estar firmado por todos los socios.
- **Carta Gantt** valorizada en dólares con las actividades a realizar por todos los socios del proyecto.
- **Convenio de colaboración y explotación de resultados** firmado por todos los socios del proyecto (representantes legales).

Además de esta documentación común a presentar a la ANII y al CDTI en esta Fase I, deberá también ser incluida **información complementaria** solicitada por la ANII y el CDTI en esta fase I.
A saber:

- **Para el caso del CDTI:**

- ○ **información preliminar** de un proyecto Iberoeka.
(además del perfil de proyecto Iberoeka, de la carta Gantt y del convenio)

-**Nota importante:** los documentos de perfil de proyecto, carta Gantt y convenio de colaboración y explotación de resultados firmados por todos los socios a presentar en la Fase I en Uruguay en España deben ser los mismos.

-**Nota Importante:** se recomienda contactar con la ANII y el CDTI tan pronto como tengan una idea de proyecto y el perfil esté en una fase de borrador con el fin de recibir asesoramiento sobre la presentación de la propuesta, antes de su presentación final. Los datos de contacto figuran al final de este documento.

9.-¿Cuál es la documentación necesaria para presentar un proyecto a la Fase II?

-La **Documentación Nacional** debe ser presentada en la Fase II, que es aquella referida a la solicitada por el CDTI y la ANII.

- **En el caso del CDTI:**

- ○ la solicitud de financiación exigida para un proyecto de I+D+i en colaboración internacional.
- ○ Memoria técnico- económica completa, según modelo del CDTI.

- **En el caso de la ANII:**

- ○ Los solicitantes deberán presentar sus proyectos de acuerdo con las bases de los diferentes llamados para las convocatorias de innovación.

10.-¿Dónde debe ser presentada la documentación?

- **En España:** las empresas españolas deben presentar su solicitud de proyecto de I+D en cooperación internacional (tipología Iberoeka) al CDTI a través de su Sede Electrónica, donde se permitirá al solicitante tramitar la documentación por vía telemática y consultar, una vez presentada, la situación en la que se encuentra el proyecto. La documentación que se deberá adjuntar a dicha solicitud telemática será la especificada en el punto 8 de este documento. Las plantillas de estos documentos están disponibles para su descarga en la Sede Electrónica.
- La presentación deberá realizarse en el siguiente enlace: <https://sede.cdti.gob.es/AreaPrivada/Expedientes/Accesosistema.aspx>
- **En Uruguay:** las empresas uruguayas deben presentar su solicitud vía formulario on line. En una primera instancia se deberá ingresar una consulta de proyecto en el siguiente link: <http://www.anii.org.uy/web/innovacion> , posteriormente ANII informará caso a caso el instrumento más apropiado para utilizar.

-**Nota importante:** los documentos de perfil de proyecto, carta Gantt y convenio de colaboración y explotación de resultados firmados por todos los socios a presentar en la Fase I en Uruguay en España deben ser los mismos.

11.-¿Cuál es la información técnica y financiera que debe ser presentada en la Fase I?

La información técnica y financiera es la requerida en el perfil de proyecto, el diagrama o carta Gantt y el convenio de colaboración y explotación de resultados, además de la información preliminar complementaria requerida por las plataformas del CDTI y la ANII.

12.-¿Cuál es el requisito necesario para poder presentar un proyecto a la Fase II?

El requisito necesario para presentar un proyecto a la fase II es haber obtenido la certificación Iberoeka por parte de la ANII y el CDTI en la Fase I.

13.-¿Cuál es la información básica que debe incluir la pre propuesta o perfil de proyecto?

La información básica es la de carácter técnico y económico, según el modelo de perfil de proyecto Iberoeka.

14.-¿Cuál es la información básica que debe incluir el convenio de colaboración y explotación de resultados?

La información contenida en el convenio de colaboración y explotación de resultados es la que acuerden los socios en la correspondiente negociación. El convenio deberá incluir, al menos, la siguiente información: descripción de los socios participantes, breve descripción del proyecto, reparto de la propiedad de los resultados del proyecto, explotación de la propiedad de los resultados y forma de resolución de posibles conflictos, priorizando la forma de arbitraje internacional.

15.-¿En qué consiste la financiación en cada uno de los países?

En Uruguay: los proyectos que hayan resultado elegibles en la Fase I pueden solicitar el apoyo a la ANII a través de los diferentes llamados de innovación detallados en www.anii.org.uy.

En España, la modalidad de ayuda al proyecto será una Ayuda Parcialmente Reembolsable, con una cobertura financiera de hasta el 75% del presupuesto total aprobado, pudiendo excepcionalmente alcanzar el 85%, con un tramo reembolsable y un tramo no reembolsable (*).

(*). El tramo no reembolsable podrá llegar hasta el 30% de la cobertura financiera y se calculará siempre sobre un porcentaje de cobertura financiera CDTI de hasta el 75 %.

Para mayor detalle, consultar la página web siguiente:
<http://www.cdti.es/index.asp?MP=7&MS=563&MN=3>

16.-¿Hasta cuándo se pueden presentar propuestas?

La Fase I cierra el 30 de septiembre de 2016 a las 14:00 horas de Montevideo, 19:00 hora peninsular de España.

Las solicitudes presentadas en la Fase I después de esta fecha serán rechazadas y los interesados podrán volver a presentarse en la convocatoria siguiente.

A la Fase II se pueden presentar únicamente aquellas empresas cuyas pre propuestas hayan cumplido con todos los criterios de elegibilidad y hayan obtenido una evaluación positiva por parte de la ANII y del CDTI en la Fase I y la correspondiente certificación Iberoeka.

17.-¿Cuáles son los periodos de evaluación?

La evaluación de propuestas será realizada en dos partes:

La primera parte consiste en la evaluación internacional de las propuestas presentadas en la FASE I, realizada por la ANII y el CDTI. En esta etapa, la ANII y el CDTI decidirán cuáles son las propuestas que resultan declaradas como elegibles y son invitadas a presentar la correspondiente solicitud de financiación.

Durante el período en que está abierta la Fase I, la evaluación de cada proyecto se realizará una vez presentada la documentación a ambos Organismos.

La segunda parte consiste en la evaluación nacional del proyecto presentado a la ANII y al CDTI. Los solicitantes de proyectos que, en la fase I, obtengan la certificación Iberoeka podrán solicitar financiación a sus respectivas agencias en un plazo de hasta 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de envío de la comunicación del resultado de la Fase I.

18.-¿Cuáles son los criterios de evaluación internacional?

La evaluación internacional, realizada en forma coordinada por la ANII y el CDTI, analizará:

- La composición del consorcio (deben participar como mínimo una empresa uruguaya y otra española, pudiendo venir asociadas universidades y centros tecnológicos),
- La capacidad técnica y financiera de las empresas proponentes para poder llevar a cabo los desarrollos planteados,
- El planteamiento de los objetivos del proyecto,
- El carácter innovador de la tecnología, producto o proceso que se pretende desarrollar,
- La coherencia del plan de trabajo y del presupuesto en relación con los objetivos del proyecto y las tareas a desarrollar por cada socio,
- La colaboración efectiva entre participante de ambos países se concretará en un desglose presupuestario donde ninguna aportación nacional (suma de los presupuestos de todos los socios de un país) sea superior al 70%,
- El mercado potencial y la posibilidad de escalamiento de la tecnología propuesta,
- La capacidad de explotación de los resultados que tienen los participantes del proyecto, que son reflejadas en el Acuerdo de Consorcio.

20. ¿Es posible que el proyecto se desarrolle únicamente entre una empresa matriz y su filial en el otro país?

No se considerará como cooperación internacional la participación en el proyecto de socios de grupos empresariales o empresas vinculadas en ambos países.



AGENCIA NACIONAL
DE INVESTIGACIÓN
E INNOVACIÓN



Centro para el
Desarrollo
Tecnológico
Industrial

Más información:

En España:

<p>Sr. Emilio Iglesias Cadarso / Manuel Falcón Dirección de Programas Internacionales Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial- CDTI Tel.: +34-915815607 Email: emilio.iglesias@cdti.es</p>	<p>Sr. Francisco Sánchez Quintana Delegado del CDTI para el Cono Sur Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial- CDTI Tel.: +56-2-22049786 Anexo 127 Email: francisco.sanchez@cdti.es</p>
--	--

En Uruguay:

<p>Sra. Sara Goldberg Agencia Nacional de Investigación e Innovación ANII Tel.: +598-29166916 Email: sgoldberg@anii.org.uy</p>	<p>Sra. Ximena Camaño Agencia Nacional de Investigación e Innovación ANII Tel.: +598-29166916 Email: xcamano@anii.org.uy</p>
---	---